

Lineamientos Editoriales de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

1. Los presentes lineamientos de política editorial serán aplicables a las publicaciones no periódicas y periódicas (entiéndase Gaceta “Acontecer Académico”) que se realicen en la FENO. Las publicaciones a las que aplica esta política deberán estar en apego a la normatividad editorial de la UNAM, establecida en las “Disposiciones Generales para la Actividad Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de México”, así como al reglamento Editorial de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
2. Las publicaciones que edite la FENO deberán responder a los fines de docencia, investigación y difusión de los contenidos esenciales de la profesión y áreas afines.
3. La actividad editorial de la FENO buscará posicionarse como pilar fundamental en la producción literaria de la profesión en México, para lo cual se publicará bajo los criterios de pertinencia, actualidad del tema y calidad académica.
4. Los materiales que se propongan a publicación deberán cumplir con requisitos de excelencia y seriedad del contenido, de acuerdo con los criterios editoriales y normativos establecidos por el Comité Editorial.
5. Se buscará impulsar materiales que sean producto de trabajos de investigación, o bien, aquellos que respondan a los contenidos del Plan de estudios.
6. Los procesos de dictaminación y arbitraje de los diversos tipos de materiales se fijarán de acuerdo a los criterios del Comité Editorial de la FENO en apego a garantizar imparcialidad, oportunidad y calidad académica y será inapelable la decisión de este órgano.
7. Los materiales publicados con recursos de la UNAM a través del Programa de Apoyo a Proyectos Institucionales de Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME), del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), y otros de naturaleza semejante, deberán apegarse a los ordenamientos editoriales y de distribución de publicaciones establecidos por la UNAM.
8. A los autores que soliciten publicar con la FENO, además del proceso editorial respectivo, se les solicitará un acuerdo en el que definan el público al que está dirigido la obra, si se apega a un Plan de estudios, y una propuesta de difusión, divulgación y venta de la obra.
9. La distribución, comercialización y venta de publicaciones se hará bajo el criterio de garantizar el mayor acceso posible a la obra.
10. Los convenios que se gestionen y realicen en materia de colaboración, producción, coedición, prestación de servicios, difusión y divulgación de las publicaciones de la FENO se harán de conformidad con la normatividad universitaria.
11. El pago de regalías se hará de conformidad con las disposiciones de la normatividad de la UNAM.

Tipos de Publicaciones

Publicaciones periódicas

La Gaceta “Faculta de Enfermería y Obstetricia” es el medio de comunicación entre docentes, administrativos y estudiantes de la Faculta de Enfermería y Obstetricia que tiene como objetivo difundir el quehacer académico, cultural, deportivo y profesional de la comunidad de la FENO con apego a una línea de publicación en la que se busca que estén presentes elementos de calidad editorial sin ser un espacio de publicación científica.

En la Gaceta “Faculta de Enfermería y Obstetricia” se reciben colaboraciones del tipo:

Artículos

Escrito que tiene como objetivo central compartir información original mediante ideas fidedignas expuestas de manera clara y concisa.

Notas informativas

Texto conciso y que aporta datos importantes y generales sobre algún evento en particular.

Crónicas

Documento que relata sucesos en orden cronológico de un acontecimiento particular.

Las publicaciones entregadas por parte de los autores tienen los siguientes lineamientos de publicación:

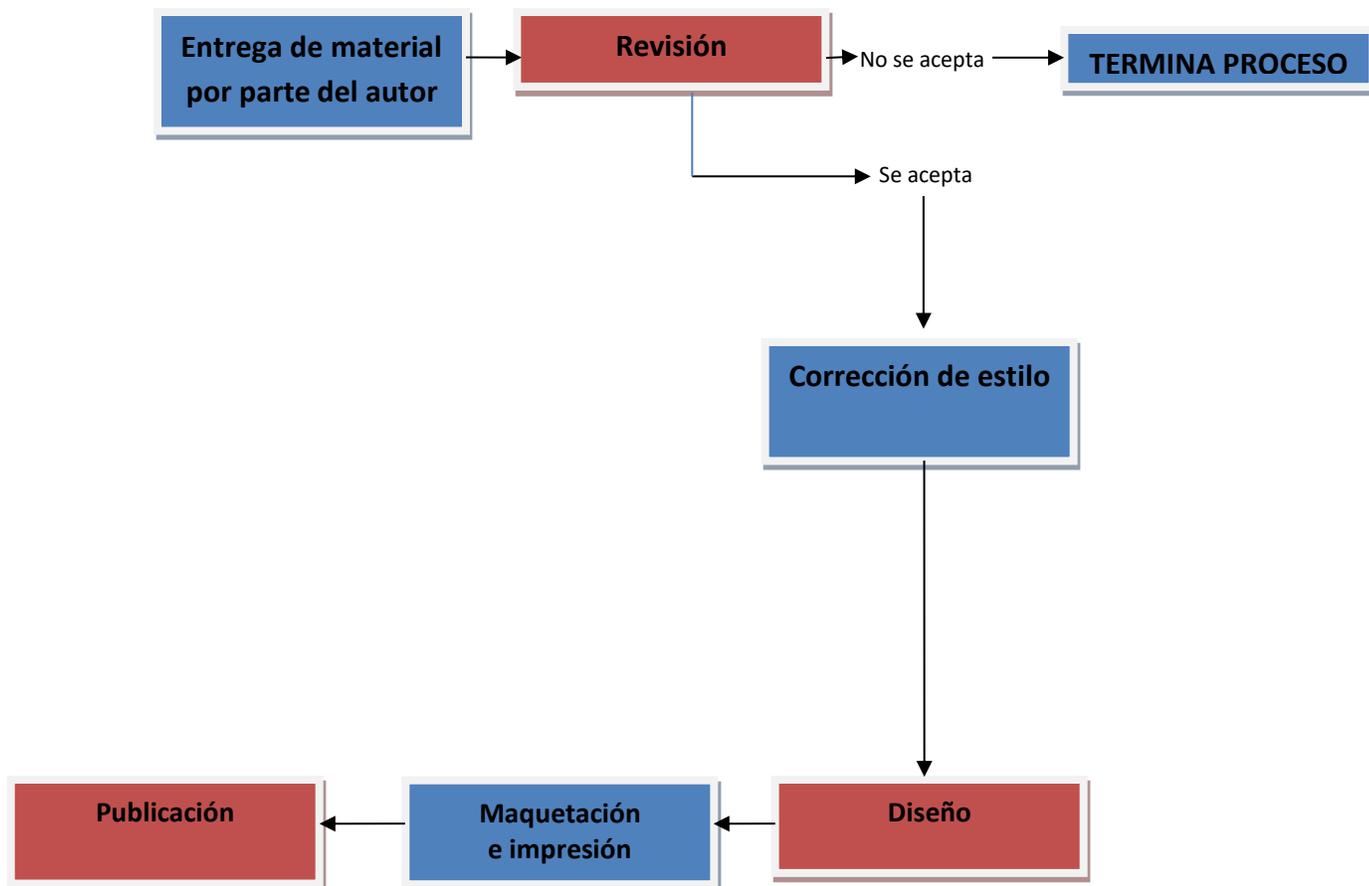
1. Los contenidos de este medio son de difusión de actividades de carácter académica, cultural y deportiva y no pretende ser un espacio de publicación científica.
2. Las propuestas deben ser redactadas por profesores, alumnos o trabajadores de la FENO, salvo excepciones que serán determinadas por el Comité Editorial de este órgano de difusión.
3. Las colaboraciones pueden ser noticias, crónicas, reportajes o artículos de opinión sobre diversos temas relacionados con la extensión académica y divulgación de la FENO, así como de la disciplina de Enfermería.
4. Cada propuesta se presentará en versión electrónica (Word) y tendrá una extensión máxima de dos cuartillas, con interlineado de 1.5 y letra Arial de 12 puntos. Este archivo puede entregarse directamente en la Coordinación de Publicaciones de la ENEO o enviarlo por correo electrónico al titular de la misma.

5. Las propuestas deben incluir nombre del autor y las referencias (en caso de que existan) serán señaladas en el texto con números arábigos y anotadas al final del escrito según el orden de aparición y deben incluir: Autor, título, año, edición, país y páginas consultadas.

6. El Comité Editorial se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas enviadas.

7. El autor es responsable del contenido y acepta que el Comité Editorial de la Gaceta “Faculta de Enfermería y Obstetricia” realice la revisión, corrección de estilo y redacción del escrito; así como la ubicación en alguna de las secciones.

Procedimiento editorial publicaciones periódicas



Publicaciones no periódicas

Las Disposiciones Generales para la Actividad Editorial de la UNAM definen al libro como “toda publicación unitaria, no periódica, de carácter literario, artístico, científico, técnico, educativo, informativo o recreativo, impresa en cualquier soporte, cuya edición se haga en su totalidad de una sola vez en un volumen o a intervalos en varios tomos o fascículos. Comprenderá también los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente con el libro, un todo unitario que no pueda comercializarse separadamente.” Su estructura varía dependiendo del tipo de libro, sin embargo, siempre debe presentarse un capitulado. De acuerdo con la autoría, el libro se clasifica en:

a) Individuales.

Las obras de un solo autor, quien aborda y desarrolla todo el material de acuerdo a una estructura lógica definida por él mismo.

b) De colaboración.

Dos o más autores escriben sobre una misma temática en los que abordan diversas perspectivas o dimensiones de un mismo tema.

c) Colectivas.

Son “las creadas por la iniciativa de una persona física o moral que las publica y divulga bajo su dirección y su nombre y en las cuales la contribución personal de los diversos autores que han participado en su elaboración se funde en el conjunto [...], sin que sea posible atribuir a cada uno de ellos un derecho distinto e indiviso sobre el conjunto realizado” (Ley Federal del Derecho de Autor, 2003).

De acuerdo a su formato y estructura interna, las obras pueden ser: series, cuadernos de trabajo, manuales, antologías, apuntes o memorias.

Las obras entregadas por parte de los autores conllevan el siguientes orden de publicación:

1. Entrega de la obra por parte del autor (en caso de ser varios autores se designará a uno para realizar el seguimiento) a través de una carta dirigida al Comité Editorial de la FENO en donde solicite que su trabajo sea sometido al proceso respectivo con la intención de publicarlo con el sello editorial de la FENO.
2. Cada obra se presentará en versión electrónica (Word) con interlineado de 1.5 y letra Arial de 12 puntos. Si contiene tablas o imágenes estas deben entregarse por separado en formato .jpg (en el caso de las imágenes) con un mínimo de resolución de 300 dpi. Para las tablas es necesario proporcionarlas en el programa original en el que se hayan elaborado.
3. Las referencias, bibliografía y citas al pie se tienen que presentar en un formato unificado para toda la obra, por ejemplo APA o Vancouver.

4. El autor(es) es(son) responsable(s) del contenido y acepta(n) la decisión del Comité Editorial de la FENO, la cual es inapelable.
5. Revisión de la obra por parte del Comité Editorial de la FENO.
 - a. En caso de ser aceptada se envía la obra a dos dictaminadores propuestos por el mismo Comité.
 - b. En caso de no ser aceptada se enviará de regreso con el autor a través de un oficio en donde se indique el motivo del rechazo.
6. Evaluación de los dictámenes por parte del Comité Editorial.
 - a. Si los dos dictámenes presentan resultado PUBLICABLE: Se emite carta de publicación dirigida al autor y se inicia proceso de edición y publicación según los criterios determinados por el mismo Comité Editorial de la FENO.
 - b. Si uno o los dos dictámenes presenta resultado NO PUBLICABLE: El Comité Editorial envía la obra a un tercer dictaminador para desempatar.
 - c. Si uno o los dos dictámenes presentan resultado PUBLICABLE CON MODIFICACIONES: Se envía la obra al autor para realizarlas y se establece un plazo máximo de entrega.
 - d. Si los dos dictámenes presentan resultado NO PUBLICABLE: Se enviará la obra de regreso con el autor en donde se indique el motivo del rechazo.
7. Si el autor regresa la obra en el tiempo determinado con las modificaciones indicadas, se procede al envío de la misma con los dictaminadores para verificar que éstas se hayan realizado conforme a sus sugerencias.
 - a. Si el dictaminador(es) aprueban la obra para su publicación: Se emite carta de publicación dirigida al autor y se inicia proceso de edición y publicación según los criterios determinados por el mismo Comité Editorial de la FENO.
 - b. Si el dictaminador(es) no aprueba la obra para su publicación: Se enviará la obra de regreso con el autor a través de un oficio en donde se indique el motivo del rechazo.
8. Proceso de edición y publicación
 - a. El Comité Editorial determina el soporte de la obra (electrónico, impreso o ambos), así como en su caso el tiraje.
 - b. Se solicitan documentos de cesión de derechos al autor.
 - c. Se somete la obra a proceso de revisión de estilo.
 - d. Se somete la obra a proceso de maquetación y diseño de portadas e interiores.
 - e. Se realiza trámite de ISBN
 - f. Se realiza comprobación y registro de obra
 - g. Se imprime (de ser el caso) el tiraje total de la obra
 - h. Se distribuye y promociona la obra.
9. Para reimpressiones y coediciones el procedimiento es determinado por el Comité Editorial de la FENO.